

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA de instalación de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente 12/212/ (72) /8 Legajo 76.

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA CONVENCIÓN REVISORA EN SU ASPECTO INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA.

En la Ciudad de México, siendo las **once horas del trece de enero de dos mil veinticinco**, día y hora señalado en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha **ocho de noviembre de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 419, fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo, se procedió a la instalación de la Convención Obrero Patronal revisora en su forma Integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana. En acatamiento al artículo 411 de la Ley de la Materia ante la presencia de **Francisco Luis Sáenz García** Coordinador General de Conciliación Colectiva y **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, se reunieron en las instalaciones del citado Centro Federal, los Delegados Obreros y Patronales acreditados para asistir a la Convención Revisora del Contrato Ley referido.

En uso de la voz, **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, leyó el Oficio CFCRL/DG/80/2025, en el que con fundamento en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el licenciado **Alfredo Domínguez Marrufo**, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, designó al licenciado Francisco Luis Sáenz García, Coordinador General de Conciliación Colectiva para presidir los trabajos de la Convención.

Según la lista de asistencia, se encontraron presentes las personas que han sido acreditadas como Delegados Obreros y Patronales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 406 y 419 de la Ley Federal del Trabajo, se procedió a designar a los Secretarios Escrutadores, siendo nombrados por el **Sector Obrero**: los CC. Raúl Mendoza Sánchez, Juan José Vázquez Valencia, Cirilo Taxis Sánchez y Alfredo González Gallegos y por el **Sector Patronal** los CC. Alejandro Fernández Suárez y Raúl García Picazo.

A continuación, los escrutadores llevaron a cabo el recuento y en uso de la palabra informaron que considerando el informe rendido por la Coordinación General de Registro de Asociaciones de este Centro Federal de fecha 25 de octubre de 2024 y según las listas de asistencia, en este momento se encuentran presentes y representadas las personas que han sido acreditadas como Delegados Obreros y Patronales que constituyen más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y los patrones que tienen a su servicio a dichos trabajadores.

En uso de la palabra, Guillermo Rosales Vázquez, Director de Contratos Ley manifestó: Se ha dado lectura a la hoja de cómputo y con fundamento en el artículo 406 de la Ley Federal del Trabajo se da cuenta de que existe el quorum necesario para su funcionamiento, por lo anterior, se procede a la instalación de la convención.

En uso de la palabra el Lic. Francisco Luis Sáenz García, Presidente de la Convención manifestó: verificado el quorum damos la bienvenida a los representantes obreros y patronales y les cedo el uso de la voz:

En uso de la palabra **Ma. Teresa Cortés Ramírez** en representación del sector obrero manifestó: Buenos días a todos los miembros de los sindicatos aquí presentes, a los líderes sindicales y sobre todo a los industriales, a las autoridades, que siempre nos reciben con una cálida bienvenida y apoyándonos siempre en todo, muchas gracias. Les agradezco mucho a los industriales porque han sido años muy malos, este año en particular fue en realidad caótico, ahora sí tenemos viniendo aquí una vida, desde los años ochentas, ¿qué más podemos decir?, sabemos de lo que padece el sector obrero, ustedes mismos lo ven, aun así tanto los industriales y el sector obrero, con su trabajo, con su dedicación y con todo el apoyo, hemos salido adelante si no ya no existiríamos, lo que hoy nos queda por hacer y trabajar, es conciliar, nuevamente abrir las puertas de la comunicación, ser muy sinceros y ser muy prácticos. No tiene sentido desgastarnos, ni ofendiéndonos, ni agrediéndonos, ni tampoco recordando lo malo que hay dentro de las plantas, estamos aquí los sindicatos, los líderes sindicales, para más o menos encontrar un balance entre las fuerzas de administración para que funcionen las plantas, Licenciado Sáenz y Maestro Rosales, les pedimos su apoyo para conciliar y llegar a un acuerdo lo más pronto posible, ubíquenos si es que nos tienen que ubicar, el sector obrero escuchará las recomendaciones de ustedes como autoridad como cada año, para eso estamos aquí; muchas gracias y feliz año para todos ustedes.

En uso de la palabra **Miguel Ángel Tapia Dávila** en representación del sector obrero manifestó: Compañeras y compañeros delegados buenas tardes; licenciado Francisco Sáenz, maestro Guillermo Rosales, señores industriales, señores licenciados de la industria textil del ramo de la lana, comparecemos hoy nuevamente las diferentes organizaciones sindicales con la finalidad de revisar nuestro Contrato Ley que en esta ocasión se revisa en su forma integral. Como es del conocimiento de todos ustedes, el año que terminó ambas partes hemos enfrentado una serie de obstáculos muy complejos, muy difíciles, pero afortunadamente con la decisión de todos ustedes, con el apoyo de los trabajadores se le ha hecho frente, ahora bien la autoridad federal está interviniendo buscando la forma de ayudar a nuestra rama de industria y por ende ayudar a los trabajadores, al pueblo de México, para tener los empleos que tenemos, que se requieren y que necesitamos seguir cuidando y ojalá los podamos incrementar, con el apoyo, la dedicación y la confianza que ustedes tienen en sus inversiones para seguir apoyando esta rama de industria. Les vamos a pedir como cada año que hablemos de la revisión salarial, tenemos aspectos muy encontrados que debemos de mencionar, hablar de revisar el tabulador, específicamente de las especialidades; hoy el salario mínimo profesional y general que se otorga nos ha alcanzado y muchos de ellos nos han rebasado en muchos puestos y categorías, necesitamos hablar de ello, necesitamos coordinarnos, ponernos de acuerdo, porque no podemos quedar abajo, también vamos a solicitar que el salario mínimo de industria sea superior, necesitamos dar esa respuesta a los trabajadores. Por otro lado, una situación muy compleja que se está presentando dentro de las plantas en la cuestión de operación y técnica; los que son ayudantes ya no quieren ser oficiales, ya no quieren pasar de turno porque los salarios son muy parecidos y ¿qué sucede en esto? cuando un trabajador percibe el salario mínimo general, como es el caso que ya nos alcanzó en muchas especialidades, el trabajador no aporta la cuota obrero-patronal, la absorbe la empresa, pero sí rebasa esa cantidad, el trabajador está obligado a aportar todo eso, los diferentes conceptos que hemos mencionado y en lugar de percibir el salario mínimo general íntegro, recibe menos, es ahí donde queremos hablar con ustedes compañeros, queremos ser muy claros con lo que está pasando, lo que estamos viviendo dentro de nuestras empresas, ustedes lo conocen, están muy atentos a ello. También tenemos que revisar que el año pasado el primero de mayo salió publicado en el Diario Oficial de la Federación, como sería ya la retención de los impuestos, no estamos llegando a esas tarifas con lo que se está ajustando a la UMA, nos alcanzó y rebasó, principalmente en los otros puestos. Todos estos temas de los trabajadores que tienen categorías diferentes, tenemos que analizarlos bien, no queremos que los trabajadores busquen otras opciones en lugar de permanecer con nosotros porque no han podido incrementar sus percepciones, así como también analizar el tema de los trabajadores que tienen condiciones diferentes. Son cuestiones que nos están afectando muy seriamente en la cuestión interna, sabemos que son temas complejos y difíciles, por ello, seguimos teniendo la confianza en ustedes, son industriales de abolengo y queremos seguir con ustedes, haciéndole frente a todo lo que se presente, pero tenemos que trabajar unidos para que esto resulte de la mejor forma, gracias por escuchar y estamos a sus órdenes.

Por su parte, en uso de la palabra el ingeniero **Francisco Arenas Guerra** en representación del sector patronal manifestó lo siguiente: Buenos días a todas y todos, les deseamos lo mejor este año. Siempre hemos tenido una buena relación, hemos tenido algunas discrepancias, las resolvemos y se acabó el problema; venimos aquí a un ambiente entre amigos, pero como dice Miguel Ángel, esta vez tenemos que tocar asuntos que no son tan fáciles, por supuesto, por nuestra parte van a encontrar la mejor disposición, entendemos que hay empresas que se manejan de distintas formas, por temas de supervivencia, fuera de las empresas hay algunas cuestiones que nos van a causar alguna turbulencia. En esta revisión es la única vez que tres países, México, Estados Unidos y Canadá, al mismo tiempo tienen nuevos dirigentes, eso puede ser bueno o puede ser malo, pero habrá turbulencia en el ambiente, por lo que hay que tomarlo en cuenta; el Gobierno tendrá la capacidad para ir resolviendo lo que se presente, pero si pedir el apoyo en el tema de la inflación, para que se pueda ir controlando, ojalá el Gobierno pueda ayudarnos. Tenemos un fin en común, estamos aquí todos para hablar y cooperar, para sacar bien esta revisión de nuestro Contrato Ley, muchas gracias y feliz año a todas y todos.

En uso de la palabra **Fernando Yllanes Martínez** en representación del sector patronal manifestó: Buenas tardes a todos, muchas gracias a todos. Sensible por lo que ha dicho Teresa Cortés, y algunas cuestiones que ha mencionado Miguel Ángel Tapia, conociendo el criterio de algunos industriales porque nos hemos estado reuniendo ya de tiempo atrás; hemos tenido reuniones, compartiendo esas preocupaciones que nos hacen ver las cosas de manera distinta, si fuera un Contrato Colectivo de Trabajo donde está un patrón con sus trabajadores sentados en la mesa, sería más o menos fácil, porque tienen una sola realidad, pero este Contrato Ley que tiene la ventaja que rige para toda la Industria, presenta el desafío que toda esa industria tiene empresas que se encuentran en distintas situaciones económicas, de mercado, de falta de personal, de falta de materias primas, una serie de problemas distintos. Afortunadamente los salarios que teníamos en esta industria eran muy competitivos para los salarios del país, aguantaron el 130% de incremento del salario mínimo, sin despeinarnos, a penas el año pasado en la revisión con el aumento convenido quedaba arriba por unos pesos. Ahora tenemos una pieza nueva en la mesa que tenemos que analizar y revisar, todas las ideas y planteamientos son válidos, nosotros también les pedimos que consideren nuestros argumentos. Tenemos una pequeña discrepancia, desde que empezó el incremento a los salarios mínimos, hemos insistido desde la

Industria Textil, en que todo el esfuerzo que podamos hacer en las revisiones en el tema económico vale la pena mandarlo a salario, porque nos venía correteando el salario mínimo desde que inició la administración del Gobierno anterior; nosotros pensamos que todo el esfuerzo económico, que antes se distribuía en las diferentes prestaciones y salario, lo metiéramos todo al salario, y no nos equivocamos, lo que conseguimos con eso fue que empresas regresaran al Contrato Ley. La industria hoy en día no es ni un cachito de todo lo que era la industria textil junta, no es ni una mitad, las empresas y los trabajadores que quedan, tenemos que ser muy cautelosos con lo que tenemos que hacer, seguimos pensando que el presupuesto para ofrecer, vale la pena aplicarlo directo al salario, con salario se paga todo, así podemos seguir tratando de mantener la distancia entre el salario mínimo y el de la industria. Tenemos la mejor disposición y actuamos con buena fe, tenemos el mismo cometido, seguir sacando las empresas adelante, ustedes conocen a los empresarios, siempre vienen y dan la cara con la mejor disposición de que el acuerdo que tomemos sea el mejor que se pueda, sin meterle responsabilidad de poner en riesgo a las fábricas o de que algún acuerdo después no se pueda llevar a cabo. Muchas gracias.

Acto seguido, el licenciado **Francisco Luis Sáenz García**, Presidente de la Convención, hizo la declaratoria siguiente: Antes de que procedamos a la instalación de la Convención primero quiero felicitar a todos y cada uno de los Secretarios Generales de las diferentes organizaciones que están aquí con nosotros, así como a los propios industriales, así como al señor Miguel Ángel Tapia, y la licenciada Teresa Cortés. Por razones de agenda, al licenciado Alfredo Domínguez Marrufo no le fue posible estar con nosotros en la instalación; sin embargo, el mismo Director le hizo del conocimiento al Secretario del Trabajo, que el día de hoy íbamos a instalar la Convención de la Industria Textil del Ramo de la Lana, por esta razón me pidió que les transmitiera un afectuoso saludo tanto del Secretario del Trabajo, Marath Baruch Bolaños López, así como del propio Director General del Centro. Esperamos este año sea de mucha prosperidad y salud para todos ustedes, quisiera retomar lo que inicialmente nos había comentado el sector de los industriales, sabemos que existe una excelente relación con sus trabajadores, sus representantes y los empleadores, en donde naturalmente, siempre ha habido la confianza y disposición. El Centro Federal les manifiesta la disposición de apoyarlos en esta revisión y de buscar la conciliación para el beneficio de todos ustedes y sus familias.

Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día trece de enero de dos mil veinticinco, me es grato declarar formalmente inaugurados los trabajos de esta Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.

Efectuando un receso se procedió al nombramiento por la representación obrero y patronal de las siguientes comisiones: a) Mesa Directiva, b) Comisión Redactora del Reglamento Interior de Labores, c) Comisión Dictaminadora de Credenciales y d) Comisión de Ordenación y Estilo de conformidad con las listas anexas, mismas que fueron aprobadas por la Asamblea.

Por último, el licenciado Francisco Luis Sáenz García, Presidente de la Convención, declaró de forma permanente los trabajos de la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana. Asimismo, se acordó por unanimidad de los representantes sindicales y empresariales celebrar la próxima Sesión Plenaria el diecisiete de enero del dos mil veinticinco a las once horas.

Para constancia se levanta la presente acta, que después de leída y aprobada en sus términos, es firmada al calce el Presidente de la Convención licenciado **Francisco Luis Sáenz García, Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, dando fe el licenciado **Roberto Ramírez Muñoz** Conciliador adscrito a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Doy Fe**.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Sáenz García**.- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, Mtro. **Guillermo Rosales Vázquez**.- Rúbrica.- Conciliador, Lic. **Roberto Ramírez Muñoz**.- Rúbrica.

ACTA de clausura de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos Ley.- Expediente 12/212 / (72) / 8 Legajo 76.

ACTA DE CLAUSURA DE LA CONVENCION REVISORA EN SU ASPECTO INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA

En la Ciudad de México, a las **once horas del diecisiete de enero del dos mil veinticinco**, en acatamiento al artículo 411 de la Ley de la Materia ante la presencia del **Presidente de la Convención** licenciado **Francisco Luis Sáenz García** Coordinador General de Conciliación Colectiva, el Director de Contratos Ley, maestro **Guillermo Rosales Vázquez** y el Conciliador licenciado **Roberto Ramírez Muñoz**, se

reunieron en las instalaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, los Delegados Sindicales y Patronales acreditados en la Convención Obrero Patronal Revisora en su forma integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana y habiéndose verificado el quórum legal se procedió al desarrollo y continuación de los trabajos en Asamblea Plenaria, bajo el siguiente orden de día:

I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

II. Uso de la voz tanto al sector obrero como patronal, con la finalidad de que manifiesten sus posturas respecto de esta revisión integral del Contrato Ley que nos ocupa.

III. Asuntos Generales.

En el desahogo del primer punto del orden del día, se procedió a leer el acta de fecha trece de enero de dos mil veinticinco, siendo aprobada en sus términos.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se dio cuenta a los integrantes de la Convención Revisora de un convenio con esta misma fecha, el cual consta de tres fojas útiles, tamaño carta escritas únicamente por el anverso, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.

En el desahogo del tercer punto del orden del día no hubo asuntos generales que tratar, por lo que a continuación, se levantó la Sesión Plenaria, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

“HOY SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU ASPECTO INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA”.

Para constancia se levanta la presente acta a las **catorce horas con treinta minutos del diecisiete de enero de dos mil veinticinco**, después de leída y aprobada en sus términos, es firmada al calce por el Presidente de la Convención licenciado **Francisco Luis Sáenz García, Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, dando fe el licenciado **Roberto Ramírez Muñoz** Conciliador adscrito a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Doy Fe**.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Sáenz García**.- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, Mtro. **Guillermo Rosales Vázquez**.- Rúbrica.- Conciliador, Lic. **Roberto Ramírez Muñoz**.- Rúbrica.

CONVENIO de revisión integral de la Industria Textil del Ramo de la Lana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente 12/212 / (72) / 8 Legajo 76.

CONVENIO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA

En la Ciudad de México, siendo las **CATORCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, ante el Presidente de la Convención licenciado **Francisco Luis Sáenz García**, Coordinador General de Conciliación Colectiva; **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley y el licenciado **Misael Martínez Vielma**, Conciliador, por una parte, los integrantes de la Convención Revisora en su **ASPECTO INTEGRAL del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana**, por el **SECTOR OBRERO** los señores: Fermín Lara Jiménez, María Teresa de Jesús Victoria Cortes Ramírez, Miguel Ángel Tapia Dávila, Fidel Agustín Moreno García, Cirilo Taxis Sánchez, Faustino Salazar Taxis, Oscar Viveros Ortega, Jerónimo Sánchez Jiménez, Iván Martínez Hurtado, Armando Aguilar Monroy, Jesús Vera Rodríguez, Valente Tlachi Cuecuencha, Tomas Rangel González, Pedro Guevara Gutiérrez, José Alfredo Cruz Ruíz, Alfredo González Gallegos, Oscar Frías Ibarra, Rafael Saldaña Ávila, Juan José Vázquez Valencia, José de Jesús Monroy Pluma, Darío Mendoza Sánchez, José Eduardo Mendoza Sánchez, Raúl Orozco Ortiz, Carlos Alejandro Gayosso Morgado, Sergio Piña Duran, Raúl Mendoza Sánchez y Miguel Ángel Monroy Hernández, Maribel Templos Hernández, María del Carmen Neri Amador, Laura Cruz Ruiz, Marcial Serna Luevano, Sergio Méndez Bautista, Víctor Hugo Ruiz Antonio, Abilene Tenorio García, Jesús Aguirre Flores, Raymundo Delgado Villegas, Guillermina Aguirre González y por el **SECTOR PATRONAL**, los señores CC. Ingeniero Francisco Arenas Guerra, Martín Alejandro Urrutia Zimmer, Aristeo Martínez Morales, Alejandro Morera Mitre, Raúl García Picazo, Silvia Guadalupe Murillo Pantoja, Fernando Yllanes Martínez, Ricardo F. Núñez y Alejandro Fernández Suarez, quienes manifiestan que después de realizar diversas platicas conciliatorias ante este Centro Federal, han llegado a un acuerdo mediante el cual dan por revisado en su aspecto **INTEGRAL** el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana, y al efecto celebran un **convenio** al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declaran bajo protesta de decir verdad que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados de esta industria y de los patrones que tienen a su servicio tales trabajadores sindicalizados en la Industria Textil del Ramo de la Lana.

SEGUNDA. -Las partes dan por revisado el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana para los efectos del Artículo 419 de la Ley Federal del Trabajo, habiendo tomado en cuenta que, conforme a la resolución de la Comisión Nacional de salarios Mínimos, el aumento otorgado a los mismos no debe servir de base, ni referencia para las Revisiones Colectivas de Trabajo.

TERCERA. - Las partes convienen incrementar **a partir del primer turno del veintiuno de enero del dos mil veinticinco** todos los salarios y tarifas que actualmente devengan los trabajadores sindicalizados al servicio de la industria ya sean fijos o a destajo, por tarea, por eficiencia y derivados de convenios singulares superiores, así como los llamados "banderazos" donde los hubiere, en un **6.5% (seis punto cinco por ciento)**.

CUARTA. - Las partes han convenido realizar algunos ajustes adicionales al aumento porcentual pactado a los salarios de las categorías 1, 2, 3 y 4 del tabulador de puestos y salarios del Contrato que se revisa, los que ya habiendo incorporado el incremento porcentual y el ajuste pactado quedan como sigue: el salario mínimo de la industria textil del ramo de la lana establecido en el artículo 42 del Contrato Ley correspondiente a la categoría 4 (cuatro) del tabulador de puestos y salarios queda en **\$278.80 (doscientos setenta y ocho pesos 80/100 M.N.)**; el salario diario correspondiente a la categoría 3 (tres) del citado tabulador, queda en \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), el correspondiente a la categoría 2 (dos) queda en **\$320.00 diarios (trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, y el correspondiente a la categoría 1 (uno) queda en \$340.77 diarios (trescientos cuarenta pesos 77/100 M.N.). Como se ha dicho en estas tres categorías ha quedado ya incorporado el incremento general porcentual pactado en la cláusula tercera de este convenio. Los nuevos salarios ya con el aumento porcentual y el ajuste en pesos convenido entrarán en vigor a **a partir del primer turno del veintiuno de enero del dos mil veinticinco**.

QUINTA. - Con el objeto de incorporar al texto del Contrato Ley las modificaciones establecidas en este convenio y en particular las señaladas en su cláusula tercera y cuarta, se crea una Comisión Mixta de Ordenación y Estilo, la que además queda facultada para actualizar las tarifas del Contrato Ley que se revisa con el incremento pactado, para lo cual el Sector Obrero designa a los CC. María Teresa de Jesús Victoria Cortes Ramírez, Pedro Guevara Gutiérrez, Juan José Vázquez Valencia, Tomás Rangel González, Víctor Hugo Ruiz Antonio, Darío Mendoza Sánchez, Raúl Mendoza Sánchez, Carlos Alejandro Galloso Morgado, Cirilo Taxis Sánchez, José Alfredo Cruz Ruiz, Jesús Vera Rodríguez, Iván Martínez Hurtado, Oscar Viveros Ortega, Alfredo González Gallegos; por el Sector Patronal los CC. Aristeo Martínez Morales y Alejandro Fernández Suárez, también conjunta o separadamente.

SEXTA. - Las partes solicitan al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se ordene la publicación del presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación para los efectos del artículo 419 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

SEPTIMA. -Las partes ratifican el presente convenio ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para los efectos del artículo 419 en relación con los artículos 33, 34, 390 y 939 relativos de la Ley Federal del Trabajo, solicitando de dicha autoridad que lo apruebe, dándole los efectos inherentes a una sentencia ejecutoriada.

OCTAVA. -Las partes solicitan se dé cuenta al Pleno de la Convención Revisora de Contrato Ley con el presente convenio, para los efectos reglamentarios.

LEÍDO. Que fue por las partes el presente Convenio e impuestas del contenido y alcance legal de sus Cláusulas manifestaron su entera y lisa conformidad con el mismo firmándolo al margen como expresión de sus respectivas voluntades y al calce los CC. Funcionarios que actúan.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Saénz García.**- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, **Guillermo Rosales Vázquez.**- Rúbrica.

Atento al contenido del convenio se aprueba por parte del Conciliador, toda vez que se cumple con el principio de legalidad en virtud de que no contiene renuncia de derechos de los trabajadores; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en el artículo 684-F, fracción VI y VII de la Ley Federal del Trabajo, el Conciliador, da fe y certifica que en el presente documento se encuentran plasmados los acuerdos a los que llegaron las partes.

Así lo proveyó y firma Lic. **Misael Martínez Vielma**, Conciliador del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Rúbrica.